

Concurso VRID Investigación Interdisciplinaria Bases 2024

Teniendo presente que la Universidad de Concepción(UdeC) es una institución completa y compleja por su extensión investigativa en las diversas áreas del conocimiento, la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) a través de la Dirección de Investigación y Creación Artística (DICA), invita a los investigadores/as de todas las unidades académicas de la UdeC a unirse para presentar proyectos al **Concurso VRID Investigación Interdisciplinaria**, que respondan a preguntas de problemas complejos y que implican grandes desafíos de la humanidad, que favorezcan el surgimiento de nuevas ideas y capacidades que permitan mejorar el apoyo a este tipo de investigación interdisciplinar, aumentar la productividad y que faciliten la postulación a fuentes de financiamiento externas, tanto nacionales como internacionales.

1. Objetivo

Potenciar y estimular redes asociativas y colaborativas de investigación entre académicos/as de todas las reparticiones de la Universidad de Concepción con la finalidad de fortalecer actividades de investigación con enfoque interdisciplinario que permitan el desarrollo en temas relevantes para la región y el país, y de esa forma consolidar la creación de grupos de investigación de excelencia en la UdeC.

2. Requisitos

- El proyecto debe incluir la participación de académicos pertenecientes al menos a dos facultades o reparticiones académicas diferente de la UdeC, en torno a una idea relevante.
- El proyecto debe ser liderado por un integrante que deberá realizar el rol de Investigador Responsable(IR) de la propuesta y será el encargado de las gestiones administrativas ante la VRID.
- Los académicos podrán participar en calidad de IR o coinvestigador, durante el proceso de una convocatoria.
- Podrán postular como IR de este tipo de proyectos:
 - Un(a) Académico(a) Regular¹ que tenga contrato institucional vigente de a lo menos 22 horas semanales.
 - También podrán postular Colaboradores Académicos que cumplan las siguientes condiciones:
 - o Tener contrato vigente con a lo menos 22 horas semanales.
 - o Pertenecer a lo menos 5 (cinco) años en la institución.
 - Contar con grado de doctor.
- El tiempo del IR dedicado al proyecto, no deberá ser superior a 12 horas ni inferior a 6 horas. Los coinvestigadores podrán comprometer una dedicación máxima de 8 horas.
- Se considerará como relevante, en la evaluación de los proyectos, los siguientes aspectos:
 - Propuesta interdisciplinaria y de impacto en el desarrollo de la región y país.
 - Participación de investigadores jóvenes, estudiantes de pre y postgrado.
 - La participación de investigadores/as de otras instituciones, nacionales o extranjeras.
 - Difusión científica a la ciudadanía.

¹ Párrafo Primero del Reglamento del Personal de la Universidad de Concepción (artículos 168, 169, 170)



3. Restricciones

- No podrán postular en calidad de IR personas que tengan proyectos en ejecución como responsables de proyectos financiados por fuentes internas o externas a la UdeC.
- No podrán participar, en calidad de IR, personas que tengan proyectos internos con informes (de avance o final), ni situaciones económicas pendientes con la VRID, es decir en estado vencido.

4. Montos y Plazos

- Las postulaciones a este concurso tendrán una duración máxima de dos años y el monto máximo solicitado no podrá exceder de \$8.000.000.
- Los fondos solicitados para este concurso no podrán exceder la suma de \$4.000.000 (cuatro millones) al año.
- Los recursos solicitados para alumnos tesistas no podrán exceder la suma de \$1.000.000 (un millón) anual.
- El proyecto podrá financiar asistencia a eventos científicos (viáticos y/o pasajes), por un máximo de \$1.500.000 (un millón y quinientos mil) anuales. Siempre y cuando exista un trabajo a exponer.
- El financiamiento no incluye pago de honorarios a académicos, sólo a personal técnico y alumnos.

5. Postulación

- La convocatoria a este concurso se realizará durante el mes de octubre del año en curso.
- Se debe completar el formulario de postulación asignado a este concurso y adjuntarlo a la <u>plataforma de</u> postulación a concursos internos de la VRID.
- En los casos que en el desarrollo metodológico del proyecto contemple estudios que involucren seres humanos, animales, vegetales, microorganismos y/o sus respectivas muestras biológicas, se debe hacer llegar a la VRID un informe del Comité de Ética, Bioética y/o de Bioseguridad de su repartición, en un plazo no superior a 30 días a partir de la notificación de su aprobación. Asimismo, adjuntar el modelo de Consentimiento Informado y Asentimiento Informado, cuando corresponda; Protocolo de uso y cuidado animal y la Pauta de Supervisión de Animales, cuando corresponda, y/o Informe de Bioseguridad, cuando corresponda.
- Se considerarán como válidas aquellas postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos y que no
 estén afectas a las restricciones mencionadas y cuenten con el patrocinio on line del decano/a de su
 respectiva repartición.
- La aceptación o rechazo de patrocinio por parte del decano será informada por mail al correo electrónico del Investigador(a) Responsable de la postulación.
- La información ingresada al formulario y la contenida en los archivos adjuntos es de exclusiva responsabilidad del postulante.
- Las consultas respectivas a la postulación hacerlas llegar mediante botón de soporte en la plataforma o al mail vrid@udec.cl



6. Evaluación y Selección

- El proyecto será evaluado por un par interno o externo UdeC, designados por el Director de Investigación y Creación Artística, con conocimientos del área propuesta y de acuerdo a una pauta de evaluación que considerará los siguientes ítems:
 - Calidad y originalidad de la propuesta con respecto a las redes existentes.
 - Asociatividad entre las unidades académicas de la Universidad de Concepción y con instituciones nacionales e internacionales.
 - Antecedentes curriculares de los Investigadores participantes.
 - Informe del Comité de Ética, Bioética y/o Bioseguridad de la Facultad o Unidad Académica a que el/la Investigador(a) Responsable está adscrito(a), cuando corresponda.
 - Coherencia entre objetivos, metodología y montos solicitados.
 - Factibilidad de la ejecución del proyecto.
- Recepcionada la postulación y acreditada su admisibilidad, la VRID coordinará el proceso de evaluación y
 selección con la participación de evaluadores expertos. Los resultados serán informados a los IR en un plazo no
 menor a 45 días y con un máximo variable que dependerá del contexto y disponibilidad de los pares evaluadores.
 Se notificará el resultado mediante correo electrónico enviado desde la VRID al responsable y mediante
 publicación en la plataforma de postulación.

7. Seguimiento y Control

- El o la IR del proyecto y el grupo de investigación proponente, deben asumir el compromiso de presentar el proyecto a un concurso nacional.
- Si el/la IR se adjudica un proyecto con financiamiento externo a la UdeC, se dará por terminado el proyecto adjudicado en este concurso de manera automática y el IR deberá proceder a la rendición de cuentas e informe correspondientes. Estos deberán referirse al estado del proyecto a la fecha del anuncio oficial de adjudicación del proyecto externo.
- Cada proyecto adjudicado deberá presentar un informe de avance en el primer año de ejecución del proyecto y un informe final, de acuerdo a formato establecido por la VRID y enviarlo al mail <u>vrid@udec.cl</u>
- Todo proyecto deberá incluir al menos una publicación de los resultados en revistas ISI aprobada y otra enviada. El responsable del proyecto deberá asegurarse que en la publicación, tanto la institución como el liderazgo queden correctamente expresados según lo establecido en el documento "Normalización de Afiliación Institucional y Nombre de Autores UDEC".
- El/ la IR deberá disponer de los antecedentes de la ejecución del proyecto que acrediten sujeción a la normativa Ética, Bioética y/o de Bioseguridad vigente, según proceso de seguimiento llevado por el Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción
- Además, el/la IR deberá considerar a la Universidad de Concepción en los agradecimientos de todas las publicaciones generadas de dicho proyecto, donde el reconocimiento debe considerar lo siguiente: "Financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción, "tipo de proyecto" y "código de proyecto"
- Para acceder a los fondos para el segundo año se debe:
 - aprobar el informe del primer año que acredite el avance de la investigación y una publicación al menos enviada.
 - presentar un proyecto a concursos con fuente de financiamiento externa a la UdeC.

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

¹ Párrafo Primero del Reglamento del Personal de la Universidad de Concepción (artículos 168, 169, 170)



8. Sobre pre natal, post natal y licencias

- Se dará la opción para solicitar una extensión del plazo de término del proyecto en caso de que la investigadora o el investigador principal haya optado a alguno de los permisos de protección aquí descritos,
 - Pre natal
 - Pos natal
 - Pos natal parental
 - Licencia médica parental por enfermedad grave del hijo(a) menor de un año
 - Otorgamiento judicial de tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley Nº 19.620, sobre adopción de menores
- Para acceder a este beneficio se debe enviar solicitud a la Dirección de Investigación y Creación Artística junto a los documentos legales que acrediten su condición. Hacerlo llegar al mail vrid@udec.cl